

Carta del Administrador de "VIGUESA DE CALDERERÍA S.A."

Compromiso de la Dirección con el Compliance.-

La empresa "VIGUESA DE CALDERERÍA S.A. – VICALSA" se compromete a cumplir estrictamente la legalidad vigente en el lugar en el que desarrolle su actividad, a respetar íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos en sus relaciones contractuales con terceros y a conocer y cumplir con las leyes y reglamentaciones que afecten a sus respectivas áreas de actividad.

Ningún empleado de "VICALSA" colaborará conscientemente con terceros en la violación de ley alguna, ni participará en actuaciones que comprometan el respeto al principio de legalidad.

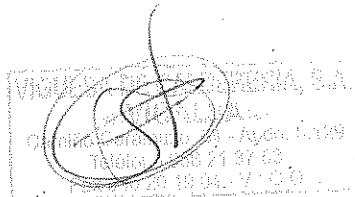
"VICALSA" se compromete a mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas sus actuaciones, evitando toda forma de corrupción y respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales de la Empresa.

El administrador de "VICALSA" manifiesta su compromiso de **«TOLERANCIA CERO» CON EL DELITO** y, en este contexto, se reafirma en su firme oposición a la comisión de cualquier tipo de acto ilícito o penal y su total compromiso a poner todos los medios a su alcance para la detección, prevención y sanción de los actos y conductas fraudulentos que pudieran cometerse por parte de sus representantes, de quienes estén autorizados para tomar decisiones en nombre de la empresa u ostenten facultades de organización y control, de sus empleados, directivos o de cualquier persona sometida a su autoridad, así como de mantener en todo momento una cultura empresarial de honestidad y ética.

Para demostrar y garantizar este compromiso se procederá a la implantación de un modelo de organización y gestión (Plan de prevención de delitos o COMPLIANCE penal) que contemplará los riesgos de comisión delitos en el desarrollo de la actividad de la empresa, así como las Normas de actuación y Controles correspondientes, incluido el nombramiento de un Agente de cumplimiento (Compliance officer), la creación de un Canal de información y denuncias (Canal ético), el establecimiento de un Procedimiento sancionador, de un Plan de formación de la plantilla en prevención de riesgos penales y un sistema de Auditorías y Revisiones periódicas.

La implantación del COMPLIANCE necesita de la implicación y colaboración de toda la plantilla de la empresa y sus órganos de dirección, y se realizará durante el presente ejercicio, mediante las comunicaciones personales (preferentemente vía e-mail), publicaciones web, charlas de formación e instrucciones que serán remitidas y/o organizadas por el Agente de Cumplimiento (Compliance officer - CO) D. Pablo Benavides Barreiro, para quien se solicita la máxima colaboración.

Vigo, a 12 de enero de 2017.



Fdo.: D. Julio Gómez Rodríguez

Administrador único de "VIGUESA DE CALDERERÍA S.A. – VICALSA"